



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 SEP 2012

RES.H- N° 1454-12

Expte. 4.445/12

**VISTO:**

El resultado de la Contratación Directa FH-06/12 relacionada con la provisión de artículos de oficina y papelería para las diversas áreas de la Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que para un normal desarrollo de las actividades de las áreas administrativas y académicas es necesario la adquisición de los bienes detallados en la Solicitud de Compras oportunamente autorizada;

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según lo dispuesto por la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, solicitando ofertas a firmas del medio;

Que recibidas y analizadas las cotizaciones y muestras presentadas, la Comisión de Preadjudicación designada presenta informe sobre el resultado obtenido;

Que se realizó el preventivo de presupuesto para atender el presente gasto mediante comprobante HUPR 9/12 que obra a fs. 7 de este expediente;

Que las presentes actuaciones han sido giradas a Asesoría Jurídica con el anteproyecto de acto administrativo de adjudicación y ésta emite dictamen N° 14.144 por el cual no presenta objeción alguna al anteproyecto propuesto;

Que el presente caso se encuadra en la Resolución CS-549/07, Artículo 26 del Decreto 436/00 y Decreto 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** ADJUDICAR en Contratación Directa FH-06/12 la compra de artículos para oficina y papelería para destinarse a la provisión de las diversas áreas de esta unidad académica, según informe de la Comisión de Preadjudicación designada, a las siguientes firmas:

- LIBRERÍA SAN PABLO SRL, CUIT N° 30-58351679-0, con domicilio en calle Caseros N° 755 de esta ciudad, los ítem: 2 (200 u.), 3 (150 u.), 4 (50 u.), 5 (50 u.), 6 (200 u.), 16 (3000 u.), 17 (100 u.), 18 (500 u.), 19 (200 u.), 20 (200 u.), 22 (100 u.), 24 (450 u.), 28 (100 u.), 29 (200 u.), 33 (900 u.), 34 (250 u.), 35 (50 u.), 36 (100 u.), 37 (100 u.), 39 (20 u.), 41 (10 u.), 42 (20 u.) y 43 (15 u.), por la suma total de pesos cuarenta y nueve mil ciento setenta y seis con sesenta centavos (\$ 49.176,60)

- HERSAPEL S.R.L., CUIT N° 30-63371747-4, con domicilio en calle Francisco Arias 855 de esta ciudad, los ítem: 1 (15 u.), 7 (3 u.), 8 (100 u.), 9 (2 u.), 10 (3 u.), 11 (100 u.), 12 (40 u.), 13 (80 u.), 14 (50 u.), 15 (500 u.), 21 (70 u.), 23 (250 u.), 25 (100 u.), 26 (100 u.), 27 (20 u.), 30 (20 u.), 31 (2 u.), 32 (70 u.), 38 (5 u.) y 40 (5 u.), por la suma total de pesos siete mil trescientos doce con un centavos (\$ 7.312,01)

**RESUMEN**

Libr. SAN PABLO	\$ 49.176,60
Hersapel	\$ 7.312,01
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 56.488,61</b>

Son: pesos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho con sesenta y un centavos.-

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H- N°  
**1454-12**

Expte. 4.445/12

..//

**ARTICULO 2º.-** DISPONER el incremento de la cantidad a adjudicar de los ítem: 13 (de 50 a 80 u.), 16 (de 2.500 a 3.000 u.), 19 (de 150 a 200 u.), 21 (de 50 a 70 u.), 33 (de 800 a 900 u.) y 34 (de 200 a 250 u.) teniendo en cuenta la necesidad de satisfacer la demanda de estos artículos de oficina para las áreas administrativas de la dependencia y a la existencia de presupuesto para asumir el aumento de cantidades propuestas, según lo prevé la reglamentación vigente en el Art. 99, inc. a) - Decreto 436/00.-

**ARTICULO 3º.-** IMPUTAR a las partidas presupuestarias el importe que se consigna en cada caso: a la partida presupuestaria A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4 la suma de \$ 35.013,20 (pesos treinta y cinco mil trece con veinte centavos); a la partida presupuestaria A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.3.4.0000.1.21.3.4 la suma de \$ 4.735,79 (pesos cuatro mil setecientos treinta y cinco con setenta y nueve centavos); a la partida presupuestaria A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 la suma de \$ 15.704,62 (pesos quince mil setecientos cuatro con sesenta y dos centavos) y a la partida presupuestaria A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.9.9.0000.1.21.3.4 la suma de \$ 1.035,00 (pesos un mil treinta y cinco) para el presupuesto 2012 de esta Facultad.

**ARTICULO 4º.-** REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave.-

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARIA del V. RONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

